



ROBA, PERO HACE OBRA - PRAGMATISMO DE LA CORRUPCIÓN Y CORRUPCIÓN DEL PRAGMATISMO

HE STEALS... BUT HE GETS THINGS DONE - THE PRAGMATISM OF CORRUPTION AND THE CORRUPTION OF PRAGMATISM

Diego Sime-Rendon

diego.sime@alumni.uni-heidelberg.de

Magister Artium de Filosofía e Historia de la Universidad de Heidelberg, Alemania

Recibido: 20 de abril de 2016

Aceptado: 13 de mayo de 2016

SUMARIO

- Aspectos generales
- Contexto histórico-económico y antropológico
- Corrupción y pragmatismo
- El pragmatismo
- Lógica administrativa
- Lógica del elector y del etnocentrismo pragmático
- Pragmatismo y verdad: relativismo, etnocentrismo y escepticismo
- Conclusiones

RESUMEN

El concepto paradójico de “liderazgo corrupto y eficaz” (LCE) en la política peruana es calificado como un pragmatismo vil y mordaz por algunos analistas. El presente artículo de reflexión señala las características del pragmatismo y su relación con la corrupción en el Perú. La tolerancia a la corrupción no es solamente una práctica de pragmatismo político desmesurado, sino también un modo exagerado de practicar la verdad en su sentido pragmático, lo que lleva a una noción de la verdad etnocentrista y relativista que genera un escepticismo hacia los discursos políticos.

ABSTRACT

The paradoxical concept of effective corrupt leadership (ECL) in Peruvian politics has been described by some analysts as an scathing and evil version of pragmatism. The present paper

is a reflection which aims to get acquainted with the characteristics of pragmatism and its relation with corruption in Peru. The tolerance to corruption is a praxis of excessive political pragmatism and even more: a disproportionate manner of practicing the pragmatic aspect of truth. This praxis leads to an ethnocentric and relativist concept of truth which causes scepticism towards political discourse.

PALABRAS CLAVE

Corrupción, liderazgo corrupto y eficaz, pragmatismo, verdad

KEYWORDS

Corruption, effective corrupt leadership, pragmatism, truth

ASPECTOS GENERALES

Según una encuesta realizada durante las elecciones a la alcaldía de Lima del 2014, el 41 % de limeños podría votar por un candidato de su preferencia aun así se comprobara que fue un gobernante que “robe y haga obra” (Datum, 2014). Detrás de esta opinión estaban las acusaciones por corrupción al exalcalde Luis Castañeda Lossio (periodo 2003-2010), quien postulaba otra vez al cargo y competía con la exalcaldesa Susana Villarán de la Puente (periodo 2011-2014), quien, según la percepción de un grupo de la opinión pública encuestada, había realizado una gestión ineficiente (La República, 2014; Perú21, 2014).

Cabe resaltar que un 44 % de los encuestados jóvenes (18-24 años) tenían esta tendencia, por lo cual esta opinión resulta preocupante

si se consideran sus posibles consecuencias (Meléndez, 2014); sin embargo, la causa de este porcentaje de aprobación en los jóvenes no nos debería sorprender, puesto que se observó que el problema de la corrupción en el sector de educación era bastante grande según la Encuesta Nacional de Educación del 2005 (Foro Educativo, 2006), la cual indicaba que el 62 % de los encuestados afirmaba que el primer problema de la educación era la corrupción, por tanto, era probable que un importante grupo de jóvenes haya convivido con la corrupción desde su formación escolar.

La consigna “roba, pero hace obra”, en otras palabras, “Liderazgo Corrupto pero Efectivo” (en adelante, LCE) en la administración pública no es solamente un concepto conocido en el Perú. También ha sido utilizado para investigar casos en el exterior, tal es la situación del alcalde Vincent A. Cianci de Providence (RI) en los Estados Unidos (Ehrenhalt, 2002) y del ex primer ministro libanés Rafik Hariri (Neal & Tansey, 2010), entre otros. El LCE tiene entre sus diversos aspectos dos dimensiones de especial relevancia: por un lado, la dimensión administrativa o de gestión, que merece el calificativo de “eficaz” y, por otro lado, la dimensión ética, que recibe el calificativo de “corrupto”. El aspecto de la eficacia puede ser analizado dentro de una lógica de la administración, mientras que el aspecto de la corrupción dentro de la ética. Sin embargo, en este artículo se analizará la racionalidad del elector de acuerdo a su relación con la verdad histórica y antropológica de su país. Ante la paradoja del LCE es necesario reflexionar cómo puede reaccionar el ser humano como ser viviente que –por definición esencial– posee el *logos*/ discurso y que tiene una pretensión de verdad a través del pensamiento y del habla frente a esta realidad histórico-cultural.

CONTEXTO HISTÓRICO-ECONÓMICO Y ANTROPOLÓGICO

Para entender el problema del LCE en el Perú, me parece importante tomar en cuenta el análisis del historiador económico Carlos Contreras (2016), quien sostiene la tesis de que la población en el Perú ha sido tolerante ante la corrupción debido a una estructura económica deficientemente construida, originaria de la histórica dependencia de los recursos naturales. En este modelo de comercio que incluye al Estado, al empresario extractor y al trabajador, este último

tiene la percepción de que tanto los funcionarios corruptos del Estado como los empresarios se apropian de los recursos gracias a los actos de corrupción (p. e. con permisos comprados y malversación de fondos respectivamente) y, por consiguiente, sin pagar un precio justo. En otras palabras, debido a algunos rasgos de la historia económica de una gran parte de nuestro país, existe una predisposición a percibir que por defecto siempre habrá alguien encima de la jerarquía de uno que robará. Este motivo de desventaja frente al otro, debido a la capacidad de imponerse y de desconocer al otro, también ha sido detectado por sociólogos.

Debido a su constante aparición durante la historia del Perú, el fenómeno de la corrupción constituye un problema central para el desarrollo económico del país. La rigurosa reconstrucción histórico-económica de los ciclos de corrupción desde poco antes de los inicios de la República explican que ella es una de las principales causas del subdesarrollo, dado que el desvío de dinero de las arcas del Estado constituyó constantemente entre el 30 % al 40 % de los gastos públicos y del 3 % al 4 % del PBI (Quiroz, 2013, p. 425). Si pensamos que un crecimiento sostenido del 6 % sería necesario para el desarrollo, tenemos que concluir que la corrupción bloquea las posibilidades de desarrollo del país en aproximadamente en un 50 %.

Este malestar se ve también reflejado –de otro modo– en la percepción de la gente: según el Índice de Percepción de Corrupción 2014 de Transparencia Internacional, el Perú tiene una puntuación de 38 (Transparency International, 2014), dentro de la escala del 0 (percepción alta de corrupción en la Administración Pública) al 100. Es necesario también enfatizar que el sector del país que más sufre a causa del subdesarrollo es el de los pobres, y ellos son quienes también padecen más bajo los efectos de la corrupción, tal como lo indican los estudios de la corrupción e inequidad hechos en el Perú (Yamada & Montero, 2011).

Es importante resaltar dos aspectos en común de los estudios económicos e históricos: estos operan bajo la premisa de una verdad como correspondencia, y están orientados (en varios casos) a analizar el pasado. Es decir, la verdad es la adecuación entre la realidad objetiva, independiente de aquel que la percibe y la proposición sobre ella. Por ejemplo, en el

caso de un historiador económico, él busca la fuente que reproduzca de modo más preciso el gasto de un ministerio, como lo puede ser un informe técnico elaborado por el equipo de presupuesto del ministerio. La excelencia de la reconstrucción histórica se da por la precisión con la que refleje lo que realmente ocurrió sobre la base de las fuentes históricas fidedignas que analiza y sintetiza.

A pesar de que los estudios económicos demuestran que la corrupción siempre genera un desperdicio de recursos, debido a la desviación de ellos fuera del país y a la concepción de su regulación (Rose-Ackerman, 1978), y, pese a que el análisis lógico del LCE demuestra que es una falacia (Macedo, 2015) y que hasta el momento no existe un análisis académico empírico con revisión por pares que demuestre que la corrupción en el Perú fomentó la eficiencia y eficacia en la Administración Pública en algún proyecto, el razonamiento pragmático del LCE sigue, al parecer, vigente en un sector de la población. En consecuencia, el aspecto de verdad como adecuación no es el único aspecto de la verdad que se considera. Es esto tal vez lo que puede impactar más al leer una encuesta en la que el 41 % expresa su apoyo a un candidato con un perfil de LCE. En otras palabras, pese a que se demuestra que es corrupto –“demostrar” entendido como una verdad en modo de adecuación que llega a un elector para que dé una opinión crítica al respecto –, un grupo de electores está todavía dispuesto a apoyar al candidato.

La antropología es la disciplina capaz de investigar la verdad desde otro aspecto. El consenso generado en las prácticas y discursos de distintos grupos humanos genera una “verdad” que funciona y dirige la cotidianidad de su mundo de vida. Estas verdades, que representan la realidad e imaginarios de una comunidad, son analizadas de un modo especial. El antropólogo intenta no irrumpir en el espacio lógico y político del grupo analizado con sus estándares, ni los juzga a priori sin buscar entender de cerca y a profundidad cómo y por qué ese grupo vive de ese modo. Por ejemplo, nuestra posición original al opinar sobre la corrupción es de tacharla como maligna en todos los sentidos y en todos los lugares. En el caso de un estudio antropológico, es imprescindible estudiar las prácticas de los sujetos procurando entender también su lenguaje, su imaginario y su lógica de acción, lo cual nos deja en un límite (Huber, 2008) entre:

- El pluralismo cultural: ejercer una multiperspectiva crítica para apreciar y entender las prácticas de diferentes culturas tomando como referencia un estándar universal ético para algunas prácticas.
- El relativismo cultural: justificar las prácticas de estas culturas simplemente por el hecho de creer que se mantienen en otros estándares incompatibles con los nuestros.

En su investigación antropológica, Ludwig Huber procura mantener un equilibrio entre ambas posiciones. Lo interesante de ella es que hace de la definición de la corrupción el objeto de estudio. El término *corrupción* no solo tiene una evolución semántica en la historia, sino también una variación cultural. En un eje comparativo horizontal se exploran términos culturales en los cuales es posible ver distintos matices de lo que hoy podríamos denominar una protocorrupción en las prácticas del *compadrazgo* en Chile, del *guanxi* en China, el *blat* en Rusia y casos de corrupción institucionalizada, sistémica e inevitable en algunos países de África. En un eje comparativo vertical, el autor hace un énfasis en la historia que tiene este término en instituciones internacionales como el Banco Mundial y Transparencia Internacional. Durante esta evolución del campo semántico, la corrupción pasó de ser un término casi no utilizado a ser declarado un cáncer dañino para las “buenas prácticas gubernamentales”. En esa fase, se la definió como el “abuso de poder público para el beneficio privado”. Esta definición tuvo una evolución con el nacimiento de Transparencia Internacional, quienes denominaron el fenómeno como un “abuso de poder encomendado para el beneficio privado”, lo que indicaba que también este abuso podía suceder en el sector privado. A través del análisis de Huber, es posible identificar que no existe una definición totalmente rígida de la corrupción, por el contrario, cada sociedad y cada tiempo ha manejado una tolerancia diferente a las prácticas de corrupción. Esto también se hace evidente en el estudio de campo realizado por el antropólogo en Ayacucho. La definición de la corrupción, no es algo que solamente está tipificado en un reglamento o ley, es algo que se da en las prácticas de los ciudadanos y que fluctúa de acuerdo a relaciones de poder, episodios históricos y eventos políticos (Huber, 2008).

Dentro de los análisis y opiniones sobre el problema de la tolerancia a la corrupción, se puede observar que los expertos indican que ella se da gracias a la actitud de favorecer lo práctico, lo pragmático y lo eficaz.

CORRUPCIÓN Y PRAGMATISMO

La paradoja del LCE también fue analizada en el contexto de las elecciones presidenciales 2016. Al respecto se pronunció el director de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de la PUCP, Carlos Alza (Salcedo, 2016):

(...) Lo que ocurre es que para el ciudadano común y corriente, lo importante es que el modelo económico no los afecte quitándoles el empleo o que regrese el terrorismo.

(...) Keiko representa la imagen de un (Alberto) Fujimori que llegó a los ciudadanos, que viajó por todo el país, que allí donde hacía falta algo Fujimori les daba. Por supuesto que era populismo, clientelismo, y en muchos casos corrupción, pero eso es lo que a la gente le importa: lo práctico.

El recuento sobre algunas interpretaciones de la corrupción indica que existe también una forma de comprenderla que involucra no solamente lo práctico y la eficacia, sino también el pragmatismo, tal como lo indica el historiador Quiros en sus conclusiones:

La persistencia histórica de la corrupción sistemática ha estado íntimamente ligada a una tradición institucional y política, centrada en un poder ejecutivo patrimonial, que minaba los pesos y contrapesos necesarios. Desde el patronazgo de virreyes y caudillos a las dictaduras autoritarias militares y cívico-militares, el presidencialismo sin controles mediante el gobierno por decreto, la democracia dirigida y los pactos electorales oportunistas, el Perú ha vivido un continuo de incentivos institucionales e informales a las ganancias corruptas. Consistentemente las reformas necesarias fueron víctimas de la acostumbrada política “pragmática” y de la impunidad de la “tabula rasa”. (Quiros, 2013, p. 425)

No solamente se encuentra referencias al pragmatismo como política pragmática en

la literatura especializada en la historia de la corrupción, sino también en el análisis antropológico sobre la interpretación de los investigadores que justifican la corrupción (Huber, 2008, p. 19):

A esta posición [la que sostiene que la corrupción es necesariamente dañina], considerada por ellos como “moralista”, los “revisionistas” contraponen un pragmatismo mordaz. Para ellos, la corrupción era una consecuencia inevitable –en realidad, un indicio– de la modernización, en el peor de los casos un mal necesario, en el mejor una fuerza capaz de promover el crecimiento económico.

Del mismo modo, el analista político Carlos Meléndez (2015) hace referencia al concepto en su columna de opinión: “Quienes aplauden el ‘roba, pero hace obra’ descienden al nivel más vil de pragmatismo”.

Basados en estos diagnósticos, es necesario tomar en cuenta tres lógicas o modelos de racionalidad: en primer lugar, la lógica del ciudadano: el término llama la atención porque puede ser un nuevo término a una vieja actitud, con esto me refiero a la actitud de tolerancia a la corrupción, que, como se puede leer en el análisis del historiador Quiros, es una actitud que trasciende al Perú republicano. Este nuevo matiz puede darnos indicios de la racionalidad con la que puede operar un elector. En segundo lugar se encuentra la lógica de la administración, la cual no contempla el robo. El pragmatismo, en sentido amplio, tiene una relevancia en cualquier tipo de administración, tanto la privada como la pública, como esfuerzo de maximizar la eficiencia y eficacia orientada a obtener exitosos resultados. En tercer lugar, la lógica del analista o investigador: el pragmatismo llevado a la exageración puede conducirnos a una noción relativista de la verdad en la cual ella dependería absolutamente del consenso. En este caso, la balanza del “pluralismo versus relativismo cultural” para entender el fenómeno de la corrupción caería radicalmente a favor del relativismo.

EL PRAGMATISMO

En primera instancia podemos entender que el uso de la palabra pragmatismo en los ejemplos arriba citados corresponde a un uso general

de la palabra, la cual es cercana a la siguiente fórmula: “el arte de lo posible, enraizada en la aversión a la ideología y en un genio para la negociación... otros condenan esta clase de pragmatismo como una política sin principios, orientada a los resultados pero de un escaso arraigo moral” (mi traducción) (Dickstein, 1999, p. 2). Esta exposición del término se adecúa bien al uso común de la palabra *pragmático*. Sería importante indicar que este no es el único uso, puesto que el pragmatismo representa una corriente de pensamiento de los Estados Unidos que cuenta con diversas líneas de desarrollo en la Epistemología, la Ética, la Política y el Derecho.

La primera dimensión del pragmatismo que podemos desprender de esta comprensión común del término es la actitud política pragmática: la importancia del consenso y la negociación, su orientación a las consecuencias, su rechazo a todo concepto que no tenga alguna relevancia práctica (entre ellos algunos conceptos metafísicos y fundamentaciones filosóficas), que no busca verdades objetivas y una fuerte tendencia a la experimentación y a formar el futuro. Es más, puede ser un instrumentalismo orientado al futuro (Knight & Johnson, 1996). Es importante resaltar que la práctica política tiene por naturaleza los ingredientes de la negociación y consenso; además, estos pueden conducir en muchos casos a puntos de “justos medios” que benefician las condiciones para el bien común. En ese sentido, no es el propósito criticar el pragmatismo que hay en la política, dado que esto sería desnaturalizar la política. Lo que se busca es entender hasta dónde puede llegar el pragmatismo en desmesura.

Los más importantes expositores de la primera fase del pragmatismo a finales del siglo XIX fueron Peirce, James y Dewey. Uno de los aportes de esta corriente de pensamiento fue su concepción de la verdad y su método, el cual llegó a influenciar el método filósofos contemporáneos. Sobre el primer punto, es necesario indicar las divergencias en el modo de entender el concepto de la verdad por parte de los creadores del pragmatismo: El pragmatismo de Peirce, que se caracteriza por darle énfasis a la teoría de la verdad como adecuación y el pragmatismo de James, quien enfatiza el aspecto de la coherencia o consenso en su teoría de la verdad.

Peirce buscaba a través del pragmatismo probar el éxito empírico de teorías a través

de un test de eficacia aplicativa. El éxito – en el caso de las ciencias naturales – se haría evidente si se cumplen los criterios de control y predicción. El trabajo de la comunidad científica sería posible gracias a este principio, el cual hace que la verdad de una teoría sea independiente de la subjetividad de cada científico y necesariamente llevaría a los científicos a la discusión y consenso sobre la misma verdad (Peirce, 1992, p. 139). A través del test de eficacia aplicativa sería posible probar la validez de una teoría, fuera de la subjetividad. En el caso de Peirce, existe una compatibilidad entre el concepto de verdad como correspondencia y el concepto de verdad como consenso entre aquellos que aplican el método de investigación que él propone (Rescher, 2005).

A diferencia de Peirce, James (1975) sostenía que la verdad es aquella creencia que se comprueba como buena por un número de razones determinadas, que puede tener un carácter instrumental y eficiente (en el sentido de que nos ahorran trabajo), y que nos ayuda a relacionarnos con otras partes de nuestra experiencia a fin de contribuir a nuestra felicidad y satisfacción (James, 1975). El concepto de verdad como correspondencia es debilitado a través de su concepto de verdad subjetivo y relativista, el cual muestra la verdad como aquello que funciona para uno, es decir, que fomenta coherencia con sus propias creencias. La verdad pasa a ser una cuestión de conveniencia de lo que nos puede parecer eficiente en práctica. El criterio para determinar la eficiencia no es necesariamente la realidad empírica objetiva, sino también puede ser una preferencia personal o una convención social (Rescher, 2005).

James explica: “Lo que funciona es verdad y representa una realidad para el individuo para el que funciona” (mi traducción) (James 1909, p.275). Esto expresa claramente que el criterio para hablar de “verdad” en el sentido pragmático, sería la funcionalidad de la verdad, la cual debería armonizar con las creencias del individuo y hacer que su futuro funcione exitosamente, o como se dice popularmente “lo saque adelante”. Vemos que la concepción pragmática de la verdad es “demasiado pragmática para ser verdad”: reduce la verdad a todo aquello que nos ayude a ser “felicidad”, a algo condicionado a las creencias de una persona y al criterio de

“utilidad a futuro” de cada individuo, el cual muchas veces – como sucede en el caso de la corrupción – es más difícil de detemirnar que la verdad (Kemmerling, 2009).

En síntesis, la dimensión pragmática de la verdad que sustenta mejor al pragmatismo político mordaz es la de James, que puede tener una tendencia a la subjetivación (coherencia con el sistema propio de creencias y deseos) o de relativismo cultural (consenso de un grupo humano con sus propios estándares) de la verdad. La verdad es aquello que vale la pena creer y que nos satisface, su aseverabilidad (posibilidad de asegurar lo que uno dice a través de razones) está fundamentada a través del consenso de la mayoría de los disputantes o de la coherencia de un sistema de opiniones, orientada sobre todo al éxito de algo a futuro y a su funcionalidad.

La ética pragmática de James tiene características similares a su concepción de verdad. En su ética, la teoría está como un medio y no como un fin, donde no se puede establecer un dogma ético *a priori* ni un *factum* o verdad final. Al igual que la investigación de la verdad de carácter científico, es necesario revisar día a día las conclusiones y verdades éticas, lo cual le da un carácter experimental (James, 1996).

El objetivo de esta exposición de las principales características del pragmatismo es enfocar aquellos aspectos que al aislarse y exagerarse conducen a un pragmatismo “mordaz”, tal como lo describen los analistas en el caso del Perú. Es justo mencionar que la corriente del pragmatismo incluye nociones de ética, como, por ejemplo, las de Dewey, que buscan fomentar la investigación crítica, la autonomía del pensamiento, la deliberación y la democracia a través del método de la validación experimental de los juicios de valor, tomando en consideración que no existen objetivos finales o reglas estrictas de acción (Dewey, 2008b) y que es el hombre quien tiene que adaptarse constantemente a las circunstancias cambiantes (Dewey, 2008a). Todas ellas, incluyendo también las de James, merecerían un análisis en conjunto y en contraste con otras teorías éticas para poder valorarlas. Sin embargo, en este artículo lo que se intenta es explicar qué es la exageración del pragmatismo y cuál es su vínculo con nuestra realidad.

LÓGICA ADMINISTRATIVA

Si transponemos los principios científicos pragmáticos descritos en los párrafos anteriores a la lógica administrativa, podemos entender que la eficacia en la Administración está sujeta a la comprobación del éxito que se espera de ella en la práctica.

El gasto público necesita un ingreso (*input*) de recursos y este tiene un producto (*output*) que lleva a un resultado final (*outcome*). En este sentido, existen dos etapas en las cuales el ingreso pasa a ser producto y en la que el producto genera resultados. Cabe remarcar que estas etapas están también sujetas a influencias externas. Sobre la base de ratios, es posible saber si la relación entre el ingreso de recursos y el producto es eficiente y si la relación entre el producto y el resultado es eficaz (Mandl, Dierx, & Ilzkovitz, 2008). Si tomamos un ejemplo: el Estado invierte en educación, uno de los posibles productos puede ser un mejor rendimiento académico en los estudiantes y uno de los posibles resultados el incremento de mano de obra calificada en el país y la mejora de la productividad. Si bien este ejemplo está bastante simplificado, sirve para entender que en caso de que exista una desviación de dinero en el ingreso de recursos, esto afecta no solamente la eficiencia, puesto que no se le está dando el total del gasto presupuestado al producto, sino también en la eficacia. En el caso de un ciudadano de bajos recursos socioeconómicos que vive en un lugar que no tenga acceso a servicios básicos, es comprensible que, ante el descaro de autoridades corruptas, este las evalúe en una lógica pragmática, en la cual *algo* es mejor que *nada*. En esa lógica, la honestidad de un candidato no sirve de mucho si no ejecuta obras (Meléndez, 2015).

En el campo de los investigadores sobre la corrupción se distinguen dos posiciones (Huber, 2008): el esquema clásico, que es crítico a la corrupción y que es el vigente como posición original en las discusiones sobre la corrupción, entiende que la corrupción no puede ser beneficiosa debido al uso incorrecto de fondos públicos (Mauro, 1997) y el peligro sobre el daño a los valores de una institución (Cumaraswamy, 2006). Por otro lado, quizá desde la perspectiva más polémica para el sentido común actual,

está el esquema revisionista, en el cual se pensaba que la corrupción puede ser positiva, en tanto que esta corrige fallas del mercado, agiliza burocracias ineficientes (Merton, 1968) y mengua la hostilidad que pueda tener un Gobierno hacia los empresarios (Leff, 1997). En síntesis, todos los aspectos se remontan a la posibilidad de contextualizar el acto de corrupción, de tener una perspectiva situacional y de evaluar los costos y beneficios: ¿seguir la normatividad impuesta es menos costoso que hacerlo por vía de actos corruptos? Si la respuesta es no, la posición revisionista clasificaría la corrupción en esos casos como un mal menor. En el contexto actual de la investigación sobre la corrupción, tal posición ha sido superada (Quiroz, 2013). Esto también se puede reconocer en la investigación sobre la realización de trámites en el Perú: es la aceleración de un trámite o también la garantía de su conclusión exitosa a través de una coima. Podría considerarse como un mecanismo “eficiente para la economía, puesto que reduce el costo de transacción para personas con alto costo de oportunidad de su tiempo”, pero empeora la igualdad de acceso a los servicios públicos (Yamada & Montero, 2011, p. 11). Con esto vemos que existe otra dimensión de la corrupción que tiene un peso en la percepción pública, y esta es la de la injusticia que ella genera. A diferencia de las obras o bonanza económica que pueda generarse con ayuda de instrumentos de corrupción, la injusticia es parte esencial del acto de corrupción. Ella puede desestabilizar la Administración.

La Administración tiene una relación compleja con la ética. En ese sentido, la variable de la eficiencia o eficacia de un proceso es sensible a la honestidad y transparencia con la que opera el gobernante que implementa la política o el funcionario que realiza el proyecto. Si la Administración no es transparente, esto perjudicará su eficiencia y eficacia, y hasta su propia estabilidad. Si la Administración no tiene suficientes recursos para pagar bien a sus empleados, es probable que no puedan reclutar a buenos funcionarios o que estos tengan una tendencia a ser sobornados, perjudicando así la ética y transparencia de la institución. En esto consiste la llamada paradoja del liderazgo corrupto pero eficaz. No es posible ser eficaz y ser corrupto en simultáneo, lo que está acá en juego es el “mal menor”.

LÓGICA DEL ELECTOR Y DEL ETNOCENTRISMO PRAGMÁTICO

La elección de los gobernantes obedece a una lógica estratégica. Frente a la oferta de candidatos, el elector debe hacer una elección estratégica y elegir dentro de las limitaciones de esta oferta. Para realizar el análisis de tal elección no es suficiente operar exclusivamente con los términos políticos e institucionales, sino también se hace necesario incluir las variables culturales e históricas (Vergara, 2007). Aquella persona que elige a alguien porque “roba, pero hace obra” tiene dentro de sus criterios de racionalidad el criterio estratégico pragmático, el cual busca el mal menor ante la escasez de oferta. Al entender la corrupción como injusticia y entender la verdad como una condición para la justicia, vemos que el problema también puede estar en la raíz, en asumir como verdadera la máxima pragmática: “Debido a nuestra historia y cultura el mal menor es el LCE”.

Podemos ver que si la corrupción ha llegado a extenderse al punto de ser un “mal necesario” y que la gente lo reconoce, es porque existe un mercado de corrupción que funciona, en el cual hay una oferta y una demanda. Es así que, dentro de este complejo de corrupción, sería ingenuo pensar que estamos en una situación de sociedad civil contra un Estado corrupto, como lo indica Ludwig Huber (2008). Al parecer, no nos encontramos en una dicotomía de ese tipo, sino que ya habitamos tolerando la corrupción. Esto también se desprende de la encuesta de Datum, en la que un 41 % de limeños elegiría a un gobernante pese a que se haya comprobado que este haya robado y hecho obra. De este modo se hace visible que existe un posible indicio de justificación o hasta de complicidad y tolerancia disfuncional a la corrupción. Con ello vemos que la relación entre la oferta y la demanda de corrupción es también una relación compleja, en la cual las variables son sensibles las unas a las otras.

Asimismo, existe una inquietud al considerar que un gran porcentaje de los que aprobaban la consigna “roba, pero hace obra” provenían de los sectores socioeconómicos D y E (Meléndez, 2014). El analista político Carlos Meléndez encuentra que el bajo ingreso y la informalidad contribuyen a la actitud pragmática de este grupo humano. En un análisis con orientación histórica, Carlos Contreras propone la pregunta si la corrupción no es una adaptación

de los hombres a su época y a su situación socioeconómica. Sobre todo en el caso del Perú, en el cual el orden social no genera condiciones iguales para formales e informales (pobres) de ser honestos y transparentes (Contreras, 2013). Contreras advierte que con esto no pretende fomentar la impunidad y comprensión de la corrupción, más sí la consciencia de que el costo de ser formal y transparente no es el mismo para todos. En este punto, vemos necesario retornar a la tensión entre las posturas del relativismo y pluralismo cultural. No se legitima esta actitud informal y corrupta, pero al entenderla vemos que el pragmatismo no es solamente una postura política o ética, sino también una forma de entender la verdad de la realidad del país.

PRAGMATISMO Y VERDAD: RELATIVISMO, ETNOCENTRISMO Y ESCEPTICISMO

El pragmatismo desmesurado conduce necesariamente a un relativismo y ello a un escepticismo sobre las distintas normativas y discursos con los que juegan los participantes de la vida política. Esto trae consecuencias como el desgaste semántico del discurso político, que afecta la deliberación y también el modo de vida – su relación con la verdad y la felicidad – de los ciudadanos.

La perspectiva del pragmatismo sobre la política y la ética conduce necesariamente a la reflexión sobre las teorías de la verdad pragmática. Si tomamos en cuenta que la justicia es un elemento sustancial de la vida política, jurídica y ética de un país, tenemos que tomar también en cuenta el aspecto de la verdad. Como lo indican las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003, p. 17) “La primera condición de la justicia es la verdad. (...) No hay justicia sin verdad”. Asimismo, debemos indagar también de cuántas formas el pragmatismo desmesurado puede entender la verdad.

En el caso de la perspectiva de la verdad como correspondencia o adecuación, nos referimos a una correspondencia del discurso con la realidad objetiva (independiente del sujeto). En el caso de la perspectiva de la verdad como consenso o coherencia, nos referimos a una opinión justificada dentro del “juego de dar y recibir razones” (Brandt, 1994, p. 158). Existe la realidad como hechos narrados en

fuentes históricas, así como también la realidad cultural-social “viva” que fluye mientras la discutimos y pensamos; es ella la que determina gran parte del futuro de nuestra política y cultura, y permite apreciar que la verdad pragmática como consenso está orientada funcionalmente al futuro más que al pasado (Koch, 2006).

Una perspectiva pragmática desmesurada de la verdad es el relativismo de la verdad. Si uno lleva los principios del pragmatismo más allá de su límite, vemos que esta dimensión de la verdad no ofrece una perspectiva sustancial de la misma, puesto que cada *grupo* tiene sus propios estándares para dar razones y legitimar sus opiniones, por lo tanto solamente uno se sujeta a los estándares de *su* grupo. Esto coincide con la perspectiva de que la corrupción esencialmente busca sacar ventaja sobre otro en cuanto uno desconoce al otro, lo cual se da en una estructura social demasiado jerarquizada en la cual no todos tienen los mismos derechos (Portocarrero, 2013) porque al parecer no comparten una narrativa común o verdad que facilite la internalización de valores regulativos.

Por este motivo coexiste la paradoja del LCE junto con otras paradojas como, por ejemplo, “la licencia de transgredir (...) [con] una intolerancia hacia la transgresión”, “(...) los que hacen la ley son los primeros en quebrarla.”, “(...) la sanción es aún más transgresiva que el propio delito” y los “(...) deseos contradictorios de ventaja personal pero orden colectivo” (Portocarrero, 2013). Es evidente que todas estas paradojas generan una gran suspicacia en el espacio político, en el cual cada transgresión pareciera abrir una normatividad real-maravillosa, tal como lo ejemplifica García Márquez (2004) con la elaboración de un cuento:

Me interesa mucho ese tipo de historias porque me permite darme cuenta hasta dónde se puede forzar la realidad, cuáles son los límites de lo verosímil. Son más amplios de lo que uno se imagina. Pero hay que ser consciente de ellos. Es como jugar ajedrez. Uno establece con el espectador –o con el lector– las reglas del juego: el alfil se mueve así, la torre así, los peones así... Desde el momento que se aceptan esas reglas, pasan a ser inviolables; si uno trata de cambiarlas en el camino, el otro no lo acepta. La clave está en la gran jugada, la historia misma. Si te la creen, estás salvado; puedes seguir jugando sin problema. (p. 33)

Dentro de una comprensión pragmático-etnocéntrica de “nuestra” verdad, no sería posible imaginarnos a un político que no esté inmerso o vaya a sumergirse en ese opaco submundo informal, transgresivo, ruidoso y silencioso de la corrupción. Por el contrario, es “nuestra realidad” y nos correspondería vivir dentro de ella de forma estratégica buscando el mal menor. Entonces, la pregunta está abierta: ¿y cómo debo (con)vivir con la “verdad” de la realidad corrupta de mi país? Y la respuesta no sale del etnocentrismo-pragmático, puesto que está condenado a entrar en un ciclo sin retorno, el mismo que escuchamos cada vez que se justifica la corrupción diciendo: “Es que somos así..., todos son así, todos mienten...”, “siempre ha sido así...”. Ese pragmatismo exagerado, que solo busca razones dentro de sus propios consensos y se cierra en su propio espacio lógico, cierra también el espacio político. No es coincidencia que del desmesurado pragmatismo de la verdad surja un escepticismo feroz –a causa del relativismo excesivo– a todo discurso político.

La pregunta permanece abierta: ¿Qué implica que un sector de la población reconozca que la corrupción se institucionalizó en su país? ¿Cómo piensa convivir de forma pragmática con esa “verdad”? ¿Qué consecuencias puede traer esto? El más grave peligro es que el pragmatismo desmesurado se convierta en la forma de vida de un sector de la población. Con ello no solamente me refiero a la preferencia por recibir algo de infraestructura a nada de infraestructura, sino también a que la verdad como consenso entre cómplices y como coherencia con sus creencias de turno rijan su modo de vida, orientándolos solamente al futuro, sin querer comprender su pasado, dejando la verdad a la arbitrariedad de su voluntad, y dándoles a conocer solamente una visión sesgada de la felicidad, la cual es la felicidad como el éxito en hacer funcionar algo. Todas estas actitudes son importantes en la vida de una persona, pero es sumamente arriesgado tomarlas como las únicas dimensiones de su vida y de cómo pretenden convivir con la verdad de su país.

Al abordar la corrupción desde este lado, es inevitable pensar en cómo los peruanos abordamos la verdad relatada en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, y pensar en la tensión que existe en torno al debate de quienes creen que es una verdad pactada por

consenso o los que creen en una verdad como adecuación. Además, el abuso del pragmatismo conduce necesariamente a que la negociación se rijan por fines estrictamente funcionales y no busque una deliberación de programas o visiones políticas, tal como sucede con la representación en el Congreso (Vergara, 2012). En este sentido, el LCE puede ser comprendido más como un acto de resignación frente a una lectura relativista de la cultura y la historia, en la cual solo es posible identificarse con sus propios estándares y circunstancias de vida y no buscar algún principio más allá de ellos.

CONCLUSIONES

La reconstrucción histórica económica de los problemas de la corrupción en el Perú está hecha con base en el análisis de las verdades en modo de adecuación, las cuales están orientadas a analizar verdades de hechos que sucedieron en el pasado. El análisis antropológico busca analizar las prácticas y discursos de distintos grupos humanos, las cuales son verdades para la comunidad que las utiliza, verdades que se encuentran en coherencia con sus creencias y que se producen (o generan) del consenso entre sus participantes.

Los análisis hechos por los investigadores coinciden en diagnosticar que la tolerancia a la corrupción en el Perú es una práctica de pragmatismo desmesurado. Esto es lo que posibilita que exista una tolerancia al candidato que “roba, pero hace obra” o, en otras palabras, al liderazgo corrupto pero eficaz. Como vemos, este liderazgo consta de dos partes, la parte administrativa, que se refiere a la eficiencia, y la parte ética, que se refiere a la corrupción del líder. Por la parte administrativa vemos que este tipo de liderazgo constituye una paradoja, puesto que la corrupción necesariamente hace la Administración Pública más cara, ineficiente e ineficaz.

Por la parte del líder corrupto y aquellos que lo eligen, vemos que es un fenómeno complejo en el Perú, puesto que la oferta implica una demanda o tolerancia a la corrupción que es visible tanto en los análisis económicos como en los análisis culturales.

Uno de los problemas centrales no es solamente el problema ético, sino también el problema de cómo el concepto pragmático de la verdad influencia el juicio sobre la idoneidad de un

político, el cual es reducido a su labor como gestor de obras. El pragmatismo mordaz y vil mencionado por los investigadores y analistas citados es una forma de hacer “política” sin política y de reducir la política a una dimensión administrativa de hacer obras para satisfacer necesidades básicas e importantes de un sector de la población desfavorecido. Posiblemente, ese sector de la población procesa las diferentes dimensiones de la verdad como adecuación y como consenso, reduciéndolas a su aspecto pragmático: un consenso a sus prácticas (ya dadas) y con coherencia a sus creencias (ya dadas) orientado a hacer funcionar con éxito sus planes para el futuro, pero sin complementarlo con una visión crítica de la convivencia política y de su directa relación con la verdad de su país, el cual ha perdido grandes oportunidades de desarrollo debido al mal que todavía continúan tolerando: la corrupción.

La frase “roba, pero hace obra” es tan nociva y resignativa como la de “es placebo, pero me cura”. Se hace necesario fomentar a través de la educación que los ciudadanos busquen otras dimensiones de la verdad y de la política que den mejores condiciones para que la idea de la justicia competente y direcciona el pragmatismo, y la paradoja del “roba, pero hace obra” retorne al crítico “hace obra, pero roba”.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Brandom, R. (1994). *Making it explicit. Reasoning, representing and discursive commitment*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). *Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación - Tomo IX*, [en línea]. Lima: Comisión de la Verdad y Reconciliación. Recuperado de: <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php> [03.02.2016].
- Contreras, C. (Octubre de 2013). Quiroz, Alfonso W. Historia de la corrupción en el Perú (Traductor: Flores, J.) [en línea]. Lima: Instituto de Estudios Peruanos e Instituto de Defensa Legal, (2013, 2008). *Economía*, XXXVI (72), 212–214. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/economia/article/viewFile/7707/7953> [29.01.2016].
- Contreras, C. (04 de abril de 2016). La corrupción en nuestra historia política. *El Comercio* [en línea], p. 1. Recuperado de: <http://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/corrupcion-nuestra-historia-politica-c-contreras-noticia-1891530> [05.04.2016].
- Cumaraswamy, P. (Noviembre, 2006). Integrity and Ethics. En Anna Fotyga (Presidencia), *UN Conference on Anti-Corruption Measures*. Varsovia. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Development/GoodGovernance/Cumaraswamy.pdf> [01.04.2016].
- Datum. (2014). *Informe de Opinión Pública Electoral: Elecciones Regionales y Municipales 2014*. Lima. Recuperado de: <http://www.datum.com.pe/pdf/ENCUESIM01.pdf> [14.01.2016].
- Dewey, J. (2008a). *The Later Works of John Dewey, Volume 7, 1932*. (J. A. Boydston, Ed.). Carbondale: Southern Illinois University Press.
- Dewey, J. (2008b). *The Middle Works of John Dewey, Volume 12, 1899-1924: Essays, Miscellany, and Reconstruction in Philosophy Published during 1920*. (J. A. Boydston, Ed.). Carbondale: Southern Illinois University Press.
- Dickstein, M. (1999). The revival of pragmatism: New essays in social thought, law and culture. En: M. Dickstein (Ed.), *Pragmatism then and now*. (1st ed., pp. 1-20). Durham: Duke University Press.
- Ehrenhalt, A. (30 de septiembre de 2002). The Paradox of Corrupt Yet Effective Leadership. *The New York Times* [en línea]. New York. Recuperado de: <http://www.nytimes.com/2002/09/30/opinion/the-paradox-of-corrupt-yet-effective-leadership.html?pagewanted=all&src=pm> [18.01.2016].
- Foro Educativo. (2006). *Encuesta Nacional de Educación 2005*. Recuperado de: <http://www.foroeducativo.com/index.php/welcome/documentos> [2010, 1 de octubre].
- García Márquez, G. (2004). *Cómo se cuenta un cuento*. Barcelona: Debolsillo.
- Huber, L. (2008). *Romper la mano: una interpretación cultural de la corrupción*. Lima: IEP.

- James, W. (1909). *The meaning of truth. A sequel to Pragmatism*. New York: Longman, Green, and Co.
- James, W. (1975). *Pragmatism: A new name for some old way of thinking*. Cambridge, MA: Harvard University Press.
- James, W. (1996). The moral philosopher and the moral life. En: M. H. Fish (Ed.), *Classic American Philosophers. Peirce, James, Royce, Santayana, Dewey, Whitehead* (pp. 165-180). Nueva York: Fordham University Press.
- Kemmerling, A. (2009). Pragmatische Wahrheit: Was uns im Leben weiterbringt. En: Ph. Gassert, D. Junker, W. Mausbach, M. Thunert (Eds.), *Was Amerika ausmacht. Multidisziplinäre Perspektiven* (161-175), Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- Knight, J., & Johnson, J. (1996). Political consequences of pragmatism. *Political Theory*, 24 (1), 68-96.
- Koch, A. F. (2006). *Versuch über Wahrheit und Zeit*. Paderborn: Mentis.
- La República. (3 de febrero de 2014). GfK: Aprobación de alcaldesa Susana Villarán pasa de 15 % a 18 %. *La República* [en línea]. Recuperado de: <http://larepublica.pe/02-02-2014/gfk-aprobacion-de-alcaldesa-susana-villaran-pasa-de-15-a-18> [18.01.2016].
- Leff, N. (2009). Economic Development Through Bureaucratic Corruption. En: A. J. Heidenheimer, M. Johnston (Eds.), *Political Corruption. Concepts and Contexts* (307-320). New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
- Macedo, F. (2015). *Los actos de corrupción como violaciones de derechos humanos. Una argumentación desde la teoría del discurso racional de Robert Alexy* [en línea]. Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/6485/MACEDO_BR_AVO_FRANCISCO_ACTOS_CORRUPCION.pdf?sequence=1&isAllowed=y [01.02.2016].
- Mandl, U., Dierx, A., & Ilzkovitz, F. (2008). The effectiveness and efficiency of public spending. *Economic Papers EU*, 1-36. doi: 10.2765/22776
- Mauro, P. (1997). Why Worry About Corruption? *Vierteljahrshefte Zur Wirtschaftsforschung*, 73 (2), 330-338.
- Meléndez, C. (18 de setiembre de 2014). “Roba pero hace obra.” *Perú21* [en línea]. Recuperado de: <http://peru21.pe/opinion/roba-hace-obra-2198811>
- Meléndez, C. (05 de enero de 2015). Elogio a la mediocridad. *Perú21* [en línea]. Recuperado de: <http://peru21.pe/opinion/elogia-mediocridad-2208422>
- Merton, R. K. (1968). *Social Theories and Social Structure*. Nueva York: Free Press.
- Neal, M. W., & Tansey, R. (2010). The dynamics of effective corrupt leadership: Lessons from Rafik Hariri’s political career in Lebanon. *Leadership Quarterly*, 21(1), 33-49. doi: 10.1016/j.leaqua.2009.10.003
- Peirce, C. S. (1992). *The essential Peirce, Vol. 1*. Bloomington: Indiana University Press.
- Susana Villarán termina su gestión con 82 % de desaprobación. (21 de diciembre de 2014) *Perú21* [en línea]. Recuperado de: <http://peru21.pe/politica/susana-villaran-termina-su-gestion-82-desaprobacion-2207265> [18.01.2016].
- Portocarrero, G. (2013). *El des(orden) social peruano*. Palestra. Portal de Asuntos Públicos de la PUCP. Lima. Recuperado de: [http://www.mpf.n.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/654_el_\(des\)orden_social_peruano.pdf](http://www.mpf.n.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/654_el_(des)orden_social_peruano.pdf) [01.02.2016].
- Quiroz, A. W. (2013). *Historia de la corrupción en el Perú* (2ª ed). Lima: IEP.
- Rescher, N. (2005). Pragmatism at the Crossroads. *The Transactions of the Charles S. Peirce Society: A Quarterly Journal in American Philosophy*, 41(2), 355-365. doi: 10.1353/csp.2011.0052
- Rose-Ackerman, S. (1978). *Corruption. A study in political economy*. Londres, Nueva York: Academic Press.
- Salcedo, J. V. (18 de abril de 2016). Carlos Alza: “La gente ha optado por la corrupción, por eso ha preferido votar por Keiko Fujimori” Entrevista: Carlos Alza Barco. Director de la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas

de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). *La República* [en línea]. Recuperado de: <http://larepublica.pe/impresas/sociedad/760812-la-gente-ha-optado-por-la-corrupcion-por-eso-ha-preferido-votar-por-keiko-fujimori> [19.04.2016].

Transparency International. (2014). *Corruption Perception Index 2014: Results*. [faltan datos] Recuperado de: <https://www.transparency.org/cpi2014/results> [2016, 3 de enero].

Vergara, A. (2007). *Ni amnésicos ni irracionales. Las elecciones peruanas 2006 en perspectiva histórica*. Lima: Solar.

Vergara, A. (Julio de 2012). Alternancia sin alternativa: ¿Un año de Humala o veinte años de un sistema? *Argumentos - Revista de Análisis y Crítica* [Número 3, Año 6]. Recuperado de: <http://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/alternancia-sin-alternativa-un-ano-de-humala-o-veinte-anos-de-un-sistema/> [29.03.2016].

Yamada, G., & Montero, R. (2011). *Corrupción e inequidad en los servicios públicos en el Perú*. Lima: Universidad del Pacífico; Consorcio de Investigación Económica y Social.